

REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

***“Los ámbitos de paz y cordialidad se cimentan en el cumplimiento de normas justas y para todos”
Con el esfuerzo y el apoyo de la comunidad toda, se fortalecerán los vínculos de convivencia, para que la
tarea se desarrolle en un clima de alegría, confianza, compromiso y respeto.***

Deseamos proponer a nuestros jóvenes un desafío de crecimiento integral, fruto de un desarrollo dinámico de todas las habilidades cognitivas, sociales, operativas y emocionales. La finalidad de este Acuerdo de convivencia es establecer una serie de pautas de conducta que, respondiendo a los valores que el Colegio sustenta en su ideario, hagan posible el trabajo en la vida cotidiana y guíen la convivencia pacífica, favorezcan la asunción de responsabilidades, estimulen hábitos positivos y modifiquen conductas negativas. Para lograr los fines expuestos tendremos como premisa el respeto, la aceptación, el diálogo fraterno y la justa y equitativa exigencia.

En primer término recordaremos los **Derechos de los alumnos**

Los alumnos tienen derecho:

- A ser respetados en su dignidad.
- A la igualdad de trato.
- Ser protagonistas activos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la formación católica que se imparta.
- A crecer en el aprender a aprender, a aprender a hacer y aprender a Ser.
- Descubrir las capacidades naturales de cada uno y desarrollar las competencias necesarias para su vida futura.
- A participar en las actividades educativas, pastorales y de recreación del Colegio.
- A disfrutar de sus tiempos de esparcimiento y recreo en los pasillos y galerías, con las debidas posturas acordes al ámbito escolar.
- A ser evaluados con justicia y equidad.
- A recibir las notificaciones referidas a su educación, como instancias evaluativas, proyectos, jornadas, salidas didácticas etc.
- A ser respetados en su libertad de conciencia en concierto con las normas aquí establecidas y respetando la identidad del Colegio.
- A generar vínculos saludables de amistad con sus compañeros, logrando formar grupos de pertenencia.
- A expresar con libertad sus opiniones e ideas, en el marco del respeto debido a sus superiores y compañeros.
- A ser reconocidos, valorados y premiados por el mérito al comportamiento, a su rendimiento académico, a su compañerismo, a su asistencia, y a sus actividades solidarias.

Los alumnos deberán asumir sus **Deberes como alumnos**

Los alumnos tienen los siguientes deberes:

- Cumplir con los Acuerdos y Reglamentos establecidos por el Nivel, como el Acuerdo de Convivencia y el Reglamento de asistencia y Puntualidad.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, dentro y fuera del Colegio, en el marco de una convivencia armoniosa.
- Cumplir con las normas sobre uso del uniforme del Colegio.
- Mantener una adecuada higiene tanto personal como del uniforme, y una correcta presentación personal.
- Colaborar con el mantenimiento de las instalaciones del Colegio, cuidar sus equipamientos, materiales, útiles y demás elementos, y tener igual conducta para con los bienes pertenecientes a sus compañeros, docentes y personal auxiliar.
- Mantener el aula limpia y ordenada así como los demás lugares que se usen; los desechos generados por cada uno o en grupo, deberán ser depositados por los alumnos en los cestos.
- Abstenerse de ingresar con elementos innecesarios o peligrosos (botellas de vidrio, elementos punzantes o cortantes como cutters).
- Respetar los símbolos patrios, así como los símbolos, las imágenes y las celebraciones de la fe católica que profesa el Colegio.
- Abstenerse de fumar dentro del Colegio, en las puertas de acceso al mismo, y en sus veredas e inmediaciones.
- Ingerir alimentos y bebidas durante las horas de clase.
- Comprar en el kiosco solo en los horarios de recreo y después de 13.30 hs
- Hacer firmar en tiempo y forma las comunicaciones que envía el Colegio a los padres, tales como autorizaciones de salidas
- Verificar las comunicaciones , actividades enviadas por docentes a través de Acadeu
- Cumplir con los horarios establecidos para el ingreso y egreso.
- Permanecer en el aula durante el dictado de las clases.
- Estudiar y realizar las tareas y ejercitaciones encomendadas por los profesores y preceptores.
- Aprobar las asignaturas en tiempo y forma.
- Resolver los eventuales inconvenientes o desacuerdos en el marco del diálogo y respetando las instancias correspondientes.
- Cuidar responsablemente los objetos de valor propios, el Colegio no se responsabilizará por la pérdida ni el daño de los mismos.
- Presentar cada año, dentro de los primeros cinco días hábiles del ciclo lectivo, la Ficha Personal y de Salud actualizada.
- Consultar con la Dirección del Nivel sobre el uso del material expuesto en carteleras habilitadas. Podrá referirse a cuestiones culturales, o solidarias que se adecuen al Ideario Institucional.

Faltas a la Convivencia

Ante una falta de un alumno se buscará:

- Vivenciar los valores para superar la crisis
- Educar en el marco de convivencia propuesto
- Tomar conciencia de la propia falta cometida
- Asumir con responsabilidad las consecuencias
- Mostrar los beneficios de una libre elección para los valores propuestos
- Lograr una convivencia armónica

Serán consideradas faltas graves:

- Las faltas de respeto a un par o a un adulto, expresadas a través de la palabra, acciones y gestos.
- Las faltas a la integridad física de otra persona.
- Las faltas que atenten contra los bienes instrumentos y herramientas de otro propietario.
- Ensuciar, dañar y/o romper el equipamiento, materiales, útiles, paredes del establecimiento y demás elementos que el Colegio pone a disposición de los alumnos.
- Aquellas relacionadas con el consumo de bebidas prohibidas, tabaco y otras sustancias durante el desarrollo de las actividades escolares, o fuera del establecimiento en las puertas o veredas del mismo.
- Demostraciones emocionales desmedidas al contexto escolar.
- Utilizar imágenes de compañeros y docentes, como fotos y videos, sin consentimiento. Ya sea para reenviar a otros compañeros, editar con distintos fines o-y publicar en redes sociales.
- Ausentarse a clase sin autorización de los padres.
- Participar en cualquier tipo de acto de violencia.
- Utilizar la IA, sin autorización docente y pasar las producciones como propias, sin citarlas debidamente.
- Realizar copia de exámen (con las evidencias para su constatación).
- Retirarse del establecimiento sin la debida autorización.
- Uso de dispositivos móviles (como celular, relojes y headphones), incumpliendo la Resol 2025 y las indicaciones docentes.
- Las faltas leves, cuando sean reiteradas.

Ante el incumplimiento de lo hasta aquí expuesto y según su gravedad, se considerará la aplicación de una sanción. Definimos sanción como elemento formativo, cuya función principal es reparadora. La misma alcanza conductas o acciones contrarias a los principios que propone el Colegio.

Sanciones

Siempre se privilegiará el diálogo por encima de las sanciones. Agotada la instancia del diálogo, y siempre con fines educativos y correctivos, se aplicarán las sanciones previstas en la normativa oficial vigente, que son las siguientes:

- A. Observación oral.
- B. Acción reparadora.
- C. Reflexión después de hora.
- D. Observación escrita.
- E. Separación Transitoria o temporal.
- F. Separación definitiva.
- G. Retención de matrícula.

La aplicación del tipo de sanción será a criterio de las autoridades del Nivel y del Consejo Institucional de Convivencia (CIC) y no necesariamente en orden de aparición. A partir de la **observación escrita** se citará a los padres para que sean notificados.

Cuando una falta sea considerada grave podrá ameritar una suspensión de 24hs, de incurrir en una segunda grave de esta categoría la suspensión será de 48 hs.

En todos los casos se comunicará a los padres respecto de la falta cometida, los pasos seguidos por las autoridades y el tipo de sanción aplicada. Esta comunicación se hará por medio de Acadeu o /y en forma telefónica. Se podrá citar a los padres para la notificación escrita de la misma.

Los integrantes que conforman el CIC podrán ser consultados para la toma de decisiones y la aplicación de las sanciones de acuerdo a la falta cometida, podrá reunirse en su totalidad o algunos de sus miembros, según la Rectoría del Nivel lo considere necesario.

El Consejo Institucional de Convivencia está integrado por:

- Representante Legal
- Rector Nivel Medio
- Director de Estudios
- Coordinador de Inglés
- Jefe de Convivencia
- Preceptores
- Tutores de curso

Las funciones del Consejo de Convivencia son las siguientes:

- Atender los casos de faltas al Sistema de Convivencia que merezcan, al menos, un Apercibimiento Escrito;
- establecer un diálogo fraterno con el educando que haya cometido alguna falta contra el Sistema de Convivencia a efectos de escucharlo, evaluar las diversas situaciones, y, en caso de corresponder, comunicar a los padres las medidas que se tomen;
- aplicar sanciones ;
- notificar a los padres de lo actuado;
- llevar un registro de todos los casos puestos en su conocimiento.

En relación al orden y al Uso Reglamentario del Uniforme:

Los alumnos deberán presentarse con el uniforme completo, en correcto estado de prolijidad y limpieza, en ambos turnos y en toda actividad académica que el Colegio desarrolle, evitando el uso de accesorios.

Uniforme Reglamentario

- Chomba Azul con el logo del Colegio.
- Pantalón gris (hombres)
- Pollera escocesa reglamentaria Deberá cumplirse el largo de como mínimo 10cm por arriba de la rodilla. (mujeres)
- Medias azul marino $\frac{3}{4}$
- Zapatos marrones o negros.
- Sweater azul escote en “v” con el Logo del Colegio.
- Campera azul.
- Bufanda lisa en color azul y/o verde.

Uniforme Educación Física

- Remera Azul con el Logo del Colegio.
- Conjunto de pantalón y buzo azul reglamentario.
- Short deportivo (en el campo de deportes podrán utilizarlo los hombres).
- Pollera Azul con el Logo del Colegio (mujeres). Deberá cumplir el largo de como mínimo 10 cm por arriba de la rodilla.
- Medias blancas.
- Zapatillas blancas o negras, no botitas. (modelo deportivo)

En caso de traer camisa debe usarse dentro del pantalón o pollera.

Las camperas o pilotos no reglamentarios, en días de lluvia, no podrán ser utilizados dentro del Colegio.

El uso correcto del uniforme es obligatorio para los días de clase como así también para actos, celebraciones litúrgicas, salidas y excursiones u otras actividades promovidas por el Colegio.

En relación a la presentación en general:

- Por razones de sencillez y adaptación a las circunstancias de trabajo, los alumnos/as **no usarán maquillaje.**
- Las alumnas podrán usar aros pequeños en las orejas (no más de un par), pulseras y anillos (no más de dos).
- Las uñas podrán estar pintadas únicamente con esmalte transparente, blanco o vía láctea solamente. No esculpidas ni con incrustaciones.
- Las alumnas usarán el pelo recogido.
- Por razones de higiene y prolijidad, los alumnos usarán el pelo corto parejo en toda la cabeza por igual.

- Deberán asistir afeitados y correctamente aseados.
- Ningún alumno ni alumna podrá usar el cabello teñido de colores no naturales ni convencionales.
- No se permite el uso de piercing, expansores ni tatuajes a la vista. O cualquier elemento que altere la fisonomía natural de la persona.
- No se permiten símbolos, banderas ni dibujos que representen causas que no se identifiquen con los ideales del Colegio.

Uso de dispositivos móviles

No se permite el uso de teléfonos celulares durante las clases, así como tampoco los relojes inteligentes conectados a los dispositivos móviles, ni los auriculares o headphones.

Este tipo de elementos sólo podrán ser utilizados para aquellos usos pedagógicos que cada docente pudiera establecer en su respectiva asignatura. En consecuencia los alumnos deben abstenerse de usarlos fuera de esas situaciones de aprendizaje, y depositarlo en las cajas/tuppers destinados a su cuidado que se encontrarán en guarda de los preceptores.

Las comunicaciones telefónicas de los padres hacia los alumnos o viceversa se harán exclusivamente a través de la Secretaría del Colegio.

De los padres

Al inscribir a sus hijos en el Colegio se comprometen:

- A aceptar y respetar las finalidades y objetivos de la Institución. El Colegio acompaña la educación de los padres y éstos al elegir la institución comparten su Ideario. Caso contrario, de ningún modo beneficiaría la formación de los alumnos.
- A firmar las notificaciones dentro de los plazos establecidos.
- A presentarse en el Colegio toda vez que se requiera su presencia.
- A responsabilizarse por la presentación de sus hijos en condiciones de higiene, prolijidad y observación de las pautas establecidas para el uniforme.
- A informar por escrito las ausencias de sus hijos.
- Ayudar a sus hijos en el cumplimiento de sus obligaciones alentando en ellos un espíritu responsable y comprometido en la toma de decisiones.
- A brindar los Certificados médicos que justificarán las inasistencias de su hijo, en tiempo y forma.

La Plataforma Digital ACADEU es el canal de comunicación entre el Colegio y la familia. Es deber de los alumnos y de los padres informarse a través de este medio de la situación académica y de convivencia de hijo/a.

Los Sres. Padres, entendiendo que la elección y el sostenimiento de una propuesta educativa requiere de la voluntad concurrente de ambas partes (Padres y Colegio), se comprometen a respetar las decisiones Institucionales en materia de Derecho de Admisión y Permanencia.

La Virgen de la Misericordia ilumine y bendiga la labor cotidiana.

Equipo Directivo Nivel Medio.